



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 2 DE ABRIL DE 2019 A LAS 8:00 POR EL TERMINO DE UN DÍA HÁBIL.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE ABRIL DE 2019 A LAS 18:00

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION: _____

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Dos de Abril de dos mil Diecinueve (2019), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **ORFIDIO SOTO MARTINEZ**, identificado con cedula No. **5153237**, sobre el contenido del auto No. **090** del 12 de Febrero de 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**" contra el señor **ORFIDIO SOTO MARTINEZ**" cuya parte resolutive se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra del señor **ORFIDIO SOTO SUAREZ**, identificado con cedula No. **5153237**, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOCIENTOS SESENTA Y NUEVES PESOS (\$562.269) M.L.**, por concepto de no pago de las facturas de pago por concepto de tasa por uso de agua, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, más las costas del presente procedimiento coactivo.

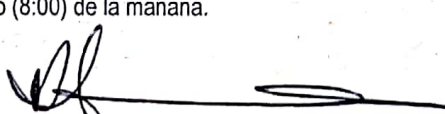
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, El cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit. No. 892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

ARTICULO CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co- y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 02 de Abril de dos mil Diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: DailisFragozoM.



Carrera 7 No. 12 - 15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778 Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 728 5052
Fonseca: Teléfonos: (5) 775 6500
Línea de atención gratuita: 01 8000 954321
Riohacha, La Guajira - Colombia